



# ¿Cómo hacer mis trámites con la Administración Electrónica? Clave Firma

29 de diciembre de 2022

Sede Electrónica

Como ciudadano tienes **derecho** a realizar tus trámites con la Administración **de forma presencial o de forma electrónica**. Por ejemplo, puedes tramitar tu prestación por desempleo pidiendo cita previa en una oficina de prestaciones y luego acudir el día y hora acordados o, de una forma más sencilla, a través de la SEDE Electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Haciendo los trámites a través de la **SEDE Electrónica** te ahorras tiempo y la necesidad de desplazarte físicamente, pero tienes que acreditarte para que te podamos atender de una forma segura. Además, si tienes que firmar la documentación debes hacerlo también certificando que la persona que lo hace es realmente el interesado, para evitar fraudes.

La Administración te ofrece varias posibilidades para que te puedas **acreditar**:

- [DNI Electrónico \(DNLe\)](#).
- [Certificados digitales](#).
- [Cl@ve en sus diferentes modalidades \(PIN, Permanente, Firma\)](#).

## Vamos a ver el Cl@ve Firma

**Cl@ve** (se escribe con una “arroba @ en lugar de la a”) es la forma más sencilla de acceder a la administración electrónica. A diferencia del DNI Electrónico o los certificados, la gran ventaja que aporta Cl@ve es que no usa certificados que debes llevar en el DNI o instalarlos en el ordenador, si no que tiene un sistema de usuario y contraseña con unos sistemas adicionales para garantizar su seguridad.

El usuario es el número de tu DNI o NIE, y la contraseña se creará en el proceso de activación del servicio. Además, el sistema se refuerza en su seguridad con un código adicional numérico y de un solo uso que se envía a tu teléfono móvil por mensaje SMS.

Cl@ve tiene tres modalidades: PIN, Permanente y Firma. **Cl@ve Firma** es la modalidad que no sólo te dejará consultar tu documentación y expedientes, si no también presentar la **documentación que requiera tu firma**, de igual forma que si lo hicieses presencialmente.

El proceso de firma se realiza con el **nivel de seguridad más alto**, lo que implica que se utilizará la modalidad reforzada de Cl@ve permanente, es decir, aquella en la que además de introducir usuario y la contraseña o Cl@ve permanente, se deberá proporcionar también la contraseña de un solo uso que se recibirá mediante SMS enviado al teléfono asociado al titular del certificado. Este teléfono fue el que proporcionaste en el momento del registro.

Esperamos que esta **infografía** te ayude a usar tu Cl@ve Firma a la hora de hacer tus trámites del Servicio Público de Empleo Estatal o en otros servicios digitales de la Administración central, autonómica o local.